



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANTA

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 005 -2004-MPH/A

Huanta,

02 FEB. 2004.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Provincial de Huanta, En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de enero del 2004, aprobó la siguiente Ordenanza Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las Ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regularización, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa.

Que el numeral 1.4. del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es función de la Municipalidad ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.

Que, el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, habiendo sido designado mediante acto Resolutivo ha elaborado el Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de enero del presente año, luego de un amplio debate, siendo atribución del Concejo la aprobación de las Ordenanzas Municipales.

Estando a los fundamentos expuestos y a lo acordado por Mayoría del PLENO del Concejo Municipal.

**ORDENANZA**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento de Organización y Funciones del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huanta, la misma que consta de 6 capítulos, 32 artículos y tres disposiciones complementarias y transitorias.

**ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE** sin efecto toda norma que anteponga a la presente Ordenanza Municipal y disponer su publicación a través del medio de comunicación escrita de mayor circulación a nivel regional, en los carteles de la Municipalidad de Huanta.

**ARTICULO TERCERO.-** Transcribir la presente Ordenanza Municipal a la Federación Provincial de los Clubes de Madres, Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, Oficina de Programas Sociales y Notificar a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Servicios Municipales a fin de que puedan dar cumplimiento de los dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial  
HUANTA

*Aranguena Aranguena*  
ALCALDE (a)